CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera 27/10/2025 31/10/2025

Advertencia: La notificación se considerará RESULTADO A SU SOLICITUD surtida al finalizar el día siguiente al retiro



06/10/2025 04:18:17 PM Caso Nro: PQR-13084660-H8Q3 Fecha Creación:

Contacto: Juan Carlos Moreno Rojas

060619003200240301 Instalación:

Dirección: CL 109 CR 63 B -24 (INTERIOR 301)

Meses Reclamados: Septiembre-2025;

MEDELLIN Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio:

Causa: Cobros por conexión, reconexión, Departamento: Antioquia

reinstalación

Detalle de lo solicitado:

Nombre: Juan Carlos Moreno Rojas Cédula: 72269019 Dirección: CL 109 CR 63 B -24 (INTERIOR 301), MEDELLÍN Contrato: 251049 Teléfonos: 3045935176 Correo Electrónico: jotacj31985@gmail.com Valor del reclamo: \$ 207.500,00 Meses a reclamar: Septiembre Observación: Usuario en calidad de (inquilino) inconforme con el cobro realizado en la factura del mes de septiembre en el servicio de energía. Indica no estar de acuerdo con el valor facturado por reinstalación del servicio de energía debido que dicho trabajo no fue ejecutado, el usuario manifiesta que nunca se realizo retiro del mismo por lo cual no encuentra justificable los valores de reinstalación, solicita amablemente se revise de manera detallada el caso y brinde pronta solución . El usuario autoriza a EPM para que se le notifique la respuesta del requerimiento al correo electrónico y además SI está en riesgo de suspensión del servicio. ID: d89c1c5f-d006-4c5c-b999-a4edfef4f81f

PQR-13084660-H8Q3 Nro. Respuesta: Fecha Respuesta: 20/10/2025 04:54:00 PM

Resultado: No Accede

Decisión:

Para EPM es importante atender sus inquietudes, por ello se verifica en nuestro sistema de información el contrato No. 251049 y se logra identificar que el cobro de reinstalación del servicio de energía es correcto toda vez que el retiro del servicio se efectuó el día 16 de mayo de 2025 con orden de trabajo 553224459 porque a la fecha presentaba 8 cuentas vencidas las cuales correspondían a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 y enero, febrero, marzo y abril de 2025, además en la factura de mayo de 2025 se informó que la instalación registraba 8 cuentas vencidas y el servicio se encontraba retirado, por lo tanto al realizar el pago total de la deuda el día 03 de septiembre de 2025 se generó la orden 586678037 de reinstalación la cual fue atendida el 05 de septiembre de 2025, el servicio se encontró reconectado por un tercero, se deja con servicio y se instala sello. Los procesos de retiro y reinstalación del servicio fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de septiembre del 2025 por concepto de reinstalación del servicio de energía, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación, es decir el consumo facturado. Se deja en reclamación el valor de \$207.500, por concepto de reinstalación del servicio de energía. Si decide no hacer uso de los recursos de ley, el valor dejado en reclamación será cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado en el segundo vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión. (Se anexa factura).

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

NASLY BIVIAN GOMEZ YEPES

Nasly B. Gómez

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

1619003200240301-20-002028045

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Facturación de: SEPTIEMBRE/2025

Día Mes Año

Fecha máxima pago:

14/11/2025

REFERENTE DE PAGO: 1103717992-74

CONTRATO: 251049

DIRECCIÓN ENTREGA:

CL 109 CR 63 B -24 (INTERIOR 301)

MUNICIPIO: MEDELLÍN-ANTIOQUIA

DOCUMENTO No. 1472827971

CLIENTE: CC/NIT:

CICLO: 20 - ESTRATO: 3

RESUMEN DE DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS						
SERVICIO		MES ANTERIOR CONSUMO VALOR		MES ACTUAL CONSUMO VALOR		
		CONSUMO	VALUR	CONSUMO	VALUK	
ၔၣၯႚ	ACUEDUCTO	0 m3	\$0,00	1 m3	\$39.732,21	
	SANEAMIENTO	0 m3	\$0,00	1 m3	\$8.624,91	
	ENERGÍA	0 kwh	\$0,00	25 kwh	\$237.610,49	
	GAS	0 m3	\$0,00	.845 m3	\$113.368,02	

TOTAL EPM

\$399.335,52

TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES

\$359,48

MENOS VALOR EN RECLAMACIÓN MESES ANTERIORES

-\$315.658,00

TOTAL A PAGAR GRUPO EPM

\$84.037.00

Grandes contribuyentes - Retenedores de IVA - Auto retenedores . Res. 547 del 25/01/2002

Tus servicios de Energía, Acueducto, Saneamiento y Gas han sido subsidiados. Con este subsidio te estás ahorrado: \$5.085,13



epm

(415)7707173981008(8020)110371799274(3900)084037(96)20251114

CONTRATO: 251049

TOTAL A PAGAR

\$84.037,00

* ESTADO DE CUENTA *

PRODUCTO 100

Consulta y paga tu factura en linea a través de www.epm.com.co

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



Envia Electronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

ld mensaje: 1422967

 Remitente:
 Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com

 Cuenta Remitente:
 documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co

 Destinatario:
 jotacj31985@gmail.com - Juan Carlos Moreno Rojas

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13084660-H8Q3

Fecha envío: 2025-10-21 18:01

Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario

Adjuntos:

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa	
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/10/21 Hora: 18:03:47		Tiempo de firmado: 2025/10/21 18:03:47 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.	
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo esta llena.)	Fecha: 2025/10/21 Hora: 18:03:49	Oct 21 18:03:49 cl-t205-282cl postfix /smtp[15043]: C157F1248813: to= <jotacj31985@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com [17 2 .253.116.26]:25, delay=1.5, delays=0.13/0.14/0.93/0.31, dsn=4. 2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253. 1 16.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQ u otaTemp 4fb4d7f45d1cf-63c49401bf9si6968175a12.27 3 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))</jotacj31985@gmail.com>	Tiempo de firmado: 2025/10/21 18:25:12 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.	
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/10/21 Hora: 18:25:15	Consumo para id 1422967, estado 55: [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13084660-H8Q3

Cuerpo del mensaje:

Haga clic aquí para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la apliación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle_de_respuesta.pdf	application/pdf	de340c18f367ec4960936d7de8f3812a7c2de6caaef9c00da4019125a61c7e0e
Anexo_al_oficio.pdf	application/pdf	b1a14091ada91d524cfc7755cb76368723f0b17443fbbb7593f795b8ccbffb71

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13084660-H8Q3..

Gracias por utilizar los medios digitales

www.envia.co